

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MOVILIDAD ERASMUS+/SEMP

Diciembre 2023

### AÚN NO ME HAN CONCEDIDO UNA BECA DE MOVILIDAD

#### 1. ¿Qué requisitos debo cumplir para poderme ir de Erasmus/SEMP?

Siempre debes consultar el texto de la convocatoria Erasmus/SEMP para comprobar si cumples los requisitos.

Básicamente debes tener **60 créditos superados del plan de estudios por el que solicita plaza, y tener pendiente de matricular** para el año que te vayas de Erasmus/SEMP como **mínimo 20 ECTS** si te vas un semestre o **40 ECTS** si te vas todo un curso\*. También debes cumplir con el requisito de **idioma** y con cualquier otro requerimiento que te pida la universidad de destino a la que quieras ir (ej. tener tal certificado de idioma en concreto, haber superado 180 ECTS)

\* 2/3 de la carga lectiva de un semestre o de un año. En el caso de los estudiantes de Doble Grado serían más ECTS de 20/40.

#### 2. ¿Cómo sé a qué sitios me puedo ir de Erasmus?

Puedes ver en el documento de Oferta de Plazas las universidades a las que puedes ir de Erasmus/SEMP con tu Grado:

<https://www.uam.es/EPS/ErasmusEstudios/1242690348171.htm?language=es&nodepath=Erasmus%20Estudios>

También puedes ver en este mismo enlace las **Acuerdo de Estudios que otros estudiantes han tenido en algunos destinos**. Estos ficheros excel son solo a título informativo. Son las asignaturas que han hecho anteriormente nuestros estudiantes en esas universidades y cuáles hubieran hecho en la UAM, pero NO están emparejadas. Simplemente listamos todas las asignaturas de destino por un lado y todas las asignaturas de la UAM por otro. Puede que en la universidad de destino haya asignaturas nuevas que se hayan dado de alta y otras que se hayan dado de baja. Hay que mirar su propia página web. Por otra parte, si hay una asignatura que te gustaría hacer y no está en la lista, simplemente significa que no la ha hecho un estudiante de la UAM anteriormente, no que no la puedas hacer si se te concede ese destino. Con tu coordinador académico de movilidad deberás concretar qué asignaturas quedarán incluidas en tu acuerdo de movilidad de estudios.

#### 3. He leído el documento Oferta de Plazas y me interesa mucho una plaza, pero pone que es anual y a mí me gustaría pedirla semestral. ¿Se puede hacer esto?

Normalmente si se indica que la estancia es anual o semestral es por una razón. En tu solicitud puedes pedir esa plaza semestral si la universidad de destino lo permite, pero debes saber que los estudiantes que la hayan pedido **en modalidad anual tendrán prioridad**. Además, debes informarte directamente con la universidad de destino si no existe ningún problema con ir solo un semestre y además debes asegurarte de que haya una oferta de asignaturas equivalentes a las de la UAM en ese semestre en el que te quieres ir.

#### 4. ¿Qué certificado de idioma debo presentar para poder irme de Erasmus/SEMP?

Si debes acreditar el conocimiento de un idioma para optar a una plaza de movilidad debes presentar un certificado que esté incluido en esta **Tabla elaborada por el Servicio de Idiomas de la UAM**. En el documento **Oferta de Plazas** se indica qué idioma te va a exigir la UAM para optar a la plaza que quieres. Si se indica un nivel en concreto (ej. Inglés B2), te exigiremos presentar un certificado que certifique ese nivel, en todas las destrezas. Si se indica un nivel recomendado (ej. Italiano A2 recomendado), no te exigiremos presentar un certificado para optar a esa plaza, pero SIEMPRE debes consultar directamente la web de la universidad de destino para saber si te pueden pedir un nivel superior al que te pide la UAM o un certificado en concreto. Si es así, debes cumplir obligatoriamente con lo que te pide la universidad de destino o no serás admitido/a.

#### 5. ¿Qué pasa si en el plazo de presentación de solicitudes no tengo mi certificado de idioma?

Tras el plazo de presentación de solicitudes se abrirá un plazo de subsanación a primeros de enero en el que podrás aportar los documentos que no hayas aportado anteriormente. Puedes presentar tu certificado de idioma en el **plazo de subsanación**, pero el **examen** al que te hayas presentado debe haber tenido lugar **obligatoriamente antes de la fecha fijada como el fin plazo de presentación de solicitudes** (del 04 de diciembre al 20 de diciembre 2023) y debes haberlo aprobado.

#### 6. ¿Puedo solicitar Erasmus si ya he solicitado otra convocatoria de movilidad para el mismo curso (ej. Convocatoria Única No Europea)?

Los estudiantes con plaza adjudicada en dicha convocatoria NO podrán ser adjudicatarios de una plaza en la presente convocatoria para el MISMO periodo de movilidad.

Los estudiantes que hayan presentado solicitud en la Convocatoria Única 2024/25 deberán esperar para presentar su solicitud Erasmus+ a la publicación de la adjudicación provisional de adjudicatarios de la Convocatoria Única y así saber si se les ha adjudicado provisionalmente una plaza. Si habiendo resultado adjudicatarios, presentaran una solicitud Erasmus+ incompatible en el tiempo con la plaza asignada provisionalmente en Convocatoria Única, se les aplicará la regla establecida en el párrafo anterior (es decir, se les excluirá de los destinos de esta convocatoria que sean incompatibles temporalmente con la plaza ya adjudicada)

**IMPORTANTE para estudiantes que soliciten plaza en los dos programas de la presente convocatoria (Erasmus+ y SEMP):** el estudiante tendrá que presentar DOS formularios de solicitud (tanto en formato electrónico como en papel a través del registro). Asimismo, tendrá que cumplimentar y entregar junto a su solicitud un impreso (Anexo 4), en el que deberá manifestar su orden de preferencia entre todas las universidades solicitadas en ambas convocatorias. La concesión de la plaza más alta en este orden de preferencias en cualquiera de las dos convocatorias a las que haya concurrido implicará automáticamente la renuncia a competir por las plazas incompatibles que estén en un puesto inferior en dicho orden. En caso de discrepancia entre el Anexo 4 y la solicitud de Sigma, prevalecerá lo indicado a través del formulario Sigma.

Por tanto, la respuesta es Sí, siempre que no coincidan en el tiempo. Solo podrías disfrutar de las dos si una es en un semestre y la otra en el siguiente.

### 7. ¿Cuáles son los criterios de adjudicación de una plaza Erasmus?

Los criterios son la media del **expediente académico** que tengas hasta el momento de presentar tu solicitud y haber aportado el certificado de **idioma** requerido (original+copia).

### 8. Tengo una asignatura en segunda matrícula ahora mismo. ¿Qué pasa si me conceden una beca Erasmus/SEMP y esta asignatura me pasa a ser de tercera matrícula?

La normativa de la Escuela Politécnica de la EPS obliga a **cursar dicha asignatura en tercera matrícula en la UAM.**

<https://www.uam.es/EPS/NormativaDeMovilidad/1446754833433.htm?language=es&nodepath=Normativa%20De%20Movilidad>

Esto significa que si la asignatura que te pasa a 3ª matrícula es anual tendrás que **renunciar** a tu plaza Erasmus/SEMP. Si la asignatura es semestral, tendrás que renunciar al menos al semestre Erasmus/SEMP que coincida con la asignatura que debes hacer en la UAM obligatoriamente.

La renuncia a la movilidad se considerará justificada. Esta renuncia tiene que ser formalizada y firmada por ti y por el/la Subdirector/a de Internacionalización. El año que viene podrías volver a solicitar movilidad.

### 9. ¿Puedo cursar asignaturas en la Universidad de destino para reconocer con asignaturas de la UAM que estén en segunda matrícula?

Sí. Para ello debe haber una asignatura con las mismas condiciones en la universidad de destino. Todo ello debe ser aprobado obligatoriamente por tu coordinador/a de movilidad en la UAM.

### 10. ¿Puedo cursar el TFG y las Prácticas Externas Curriculares fuera, como una asignatura en la universidad de destino?

Sí. Para ello debe haber una asignatura con las mismas condiciones en la universidad de destino. Todo ello debe ser aprobado obligatoriamente por tu coordinador/a de movilidad en la UAM.

### 11. ¿Qué debo tener en cuenta a la hora de presentar mi solicitud Erasmus/SEMP?

El procedimiento de solicitud consta de 2 pasos:

#### **PRIMER PASO: FORMULARIO ON-LINE (SIGMA)**

**Formulario de solicitud mediante el formulario electrónico “Erasmus”** que estará disponible en Sigma.

Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de 10 instituciones de destino.

*IMPORTANTE: Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios.*

Guarda una copia de la solicitud grabada.

## **SEGUNDO PASO: REGISTRO DE LA SOLICITUD**

Presentación del **RESGUARDO DE SOLICITUD** firmado y la documentación correspondiente (apartado 7), en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Rectorado o de tu centro o a través del Registro Electrónico Común en el siguiente enlace: <https://reg.redsara.es/>

**Si la solicitud se realiza desde el extranjero**, podrá enviarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

**NO se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico**, siendo requisito imprescindible que se presenten también en un registro público y dentro del plazo de solicitud. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por correo electrónico.

**IMPORTANTE: Los dos pasos (envío del formulario on-line y registro de dicha solicitud) deben realizarse dentro del plazo de solicitud (del 04 de diciembre al 20 de diciembre).**

- Si eres **estudiante de Doble Grado** (Doble Grado Ing. Informática y Matemáticas), solo puedes irte o con las Plazas de la Escuela Politécnica Superior (ver Oferta de Plazas) o con las plazas de la Facultad de Ciencias. No puedes mezclar plazas de los dos centros en tu solicitud. Si esto pasara, la solicitud quedaría directamente excluida.

Puedes seleccionar hasta **10 destinos en tu solicitud**. Todo lo que pidas se te puede conceder, por lo que debes seleccionar destinos que realmente te interesen, en los que realmente se impartan asignaturas equivalentes a las que harías en la UAM y para los que cumplas **TODOS** los requisitos. Es tu responsabilidad hacer una correcta selección de destinos.

### **12. Si tengo dudas, ¿a dónde debo acudir: a la ORI de EPS o a la ORI central de la Plaza Mayor (SERIM)?**

Depende de qué tipo de preguntas sean.

- a) En la **ORI de EPS** ([ori.eps@uam.es](mailto:ori.eps@uam.es)) podemos ayudarte con dudas **administrativas** (ej. proceso de concesión de una beca Erasmus/SEMP, documentos que debes tramitar, equiparación de notas, acuerdos de estudios, ampliación estancia).
- b) En el **SERIM de la Plaza Mayor** ([erasmus@uam.es](mailto:erasmus@uam.es)) te pueden orientar sobre ayudas **económicas**, temas financieros, prueba de idiomas OLS, seguro médico y Certificado de Estancia.
- c) Con las **dudas académicas** (ej. qué destino es más interesante para lo que me gustaría estudiar luego en un Máster), te pueden orientar **los coordinadores de movilidad de tu Grado**:

<https://www.uam.es/EPS/CoordinadoresDeMovilidad/1242699797312.htm?language=es&nodepath=Coordinadores%20de%20Movilidad&pid=1242690085505>

### 13. ¿Puedo disfrutar de Erasmus Estudios y también de Erasmus Prácticas?

Los estudiantes tienen **12 meses por ciclo de estudios** (ej. 12 meses para Grado, 12 meses para Máster, 12 meses para Doctorado) para poder irse de Erasmus (Erasmus Estudios o Erasmus Prácticas). Si ya has participado en uno de estos dos programas de movilidad podrías participar en el otro también siempre que te queden días disponibles para ello. Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas no pueden coincidir en el tiempo. Debes concluir una para poder empezar la otra.

### 14. ¿Cómo funciona lo de encontrar alojamiento en el país de destino?

En ocasiones, las universidades de destino pueden orientar a los estudiantes sobre posibles opciones (ej. residencias de estudiantes, opciones de alojamiento privado), pero en última instancia es responsabilidad del estudiante buscarlo y gestionarlo.

### 15. ¿Cuál es la normativa que debo conocer como estudiante de movilidad?

- La normativa de estudiantes salientes:  
<https://www.uam.es/uam/internacional/normativa-movilidad-saliente>
- La **normativa propia de la Escuela Politécnica relativa a la movilidad**:  
<https://www.uam.es/EPS/NormativaDeMovilidad/1446754833433.htm?langua>
- El texto de la Convocatoria Erasmus/SEMP (donde se indica el requisito de que los estudiantes de la Escuela Politécnica deben tener 60 ECTS superados del plan de estudios para el que solicita plaza).

## **ME HAN CONCEDIDO UNA BECA DE MOVILIDAD ERASMUS/SEMP**

**Ya he echado mi solicitud. ¿Cuál es el proceso ahora? ¿Tengo que contactar ya con algún profesor/a?**

Tras presentar la solicitud, el proceso sería el siguiente:

- 1) Se publica la lista provisional de admitidos y excluidos (enero)
- 2) Plazo de subsanación de solicitudes (10 días hábiles)
- 3) Se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos (enero)
- 4) Se publica la adjudicación provisional de las plazas (febrero)
- 5) Plazo de reclamaciones (5 días)
- 6) Se publica la adjudicación definitiva de las plazas (marzo)
- 7) El/La estudiante debe aceptar la plaza por Sigma en el plazo indicado
- 8) Al estudiante se le asigna un coordinador/a de movilidad para elaborar un Acuerdo de Estudios (AE) y un Learning Agreement (LA).
- 9) El/la estudiante directamente debe completar todos los trámites con la universidad de destino en sus plazos.
- 10) Firma del Convenio de subvención/credencial de becario.

Toda la información se publicará en la **web de la Escuela Politécnica**.

<https://www.uam.es/EPS/ErasmusEstudios/1242690348171.htm?language=es&nodepat h=Erasmus%20Estudios>

\*Es responsabilidad del estudiante informarse directamente de las resoluciones y de los plazos porque no se envían correos personalizados.

En el caso de que necesitemos contactar contigo, lo haremos escribiendo al **correo de estudiante** de la UAM y te consideraremos informado/a de todo lo que te enviemos a esa dirección. Es por ello muy importante que tengas la cuenta operativa y la consultes periódicamente.

**16. Me han concedido una beca de movilidad pero quiero renunciar a ella.**

Tendrás que presentar una **renuncia por escrito en la ORI**. El formulario de renuncia se encuentra en el área de descargas de nuestra web. Las renunciaciones deben ser por una causa justificada y serán revisadas por el/la Subdirector/a de Internacionalización. Una renuncia no justificada y no aceptada puede significar no poder participar en futuras convocatorias de movilidad. Las renunciaciones son irrevocables, es decir, una vez presentadas ya no se pueden echar atrás.

**17. Me han concedido una estancia anual, ¿podría renunciar a un semestre?**

Sí, pero solo si tienes el visto bueno tanto de la universidad de destino como el de la UAM. Para ello debes presentar una renuncia parcial a tu beca y aportar la justificación necesaria. El modelo de renuncia está disponible en el área de descargas de nuestra web.

**18. ¿Puedo cursar asignaturas “a distancia” en la UAM mientras estoy de movilidad?**

Salvo situación excepcional, por causas académicas, **no cabe esa posibilidad**.

Si existiese esa excepcionalidad, deberías presentar una instancia por Registro de la EPS ([administracion.eps@uam.es](mailto:administracion.eps@uam.es)), explicando claramente los motivos y avalada por tu coordinador de movilidad asignado. Tras ello, el/la Subdirector/a de Internacionalización evaluará la excepcionalidad y en caso positivo se firmaría una carta de excepción en el que te autorizarían a hacer esto.

**19. El año que me voy de Erasmus me tocaría cursar TFG o Prácticas Externas Curriculares.**

Puede haber dos opciones.

- a) Una opción es cursar asignaturas equivalentes a TFG/PEC completamente en la universidad de destino, como cualquier estudiante de allí. Para ello, estas asignaturas deben ser parte de tu Acuerdo de Estudios/Learning Agreement.
- b) La otra opción sería cursarlo a través del programa Erasmus+ Prácticas que, pese a su nombre, permite realizar el TFG o prácticas.

La información de dicho programa en la UAM está en la siguiente web:

<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-estudiantes/programas>

El periodo de solicitud de Erasmus Practicas no está comprendido en el periodo de Erasmus + Estudios (por favor leer información del link anterior).

**20. ¿Puedo escoger asignaturas de Máster en las universidades de destino, aunque yo sea de 4º de Grado en la UAM?**

El sistema universitario español es de 4 años de Grado + 1 de Máster, mientras que en muchos países europeos es de 3 años de Grado + 2 de Máster. Algunos estudiantes de la UAM que se van en su 4º año pueden tener la posibilidad de cursar asignaturas de Máster en destino SOLO si la universidad de destino se lo permite y aportando la información que le requieran. Ninguna universidad está obligada a admitir en estudios de Máster a estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos

**21. ¿Puedo hacer cursos de idiomas en la universidad de destino?**

Sí, si te lo permite la universidad de destino, pero **no** debes incluirlos en tu Acuerdo de Estudios y Learning Agreement. Recibirás un certificado de notas aparte para este curso de idioma.

**22. Me he incorporado a la universidad de destino y tengo que hacer cambios en mi Acuerdo de Estudios (AE) y Learning Agreement (LA) porque mis horarios se solapan o porque me han comunicado que hay una asignatura que no se va a impartir finalmente.**

Si necesitas hacer cambios, abriremos dos periodos para ello: uno hasta el 30 de Octubre y otro hasta 30 de Marzo – para el segundo semestre), en el que podrás añadir/eliminar **asignaturas anuales o de primer semestre en destino**, y otro a finales marzo en el que podrás **añadir/eliminar asignaturas exclusivamente de segundo semestre en destino**. No importa en qué semestre se impartan las asignaturas en la UAM, lo importante para saber en qué periodo hacer cambios es si las asignaturas son anuales/primer semestre o de segundo semestre en la universidad de destino. Una vez tengas esto claro, para poder hacer cambios en el Acuerdo de Estudios es imprescindible que:

1. Siempre cuentes con el visto bueno de tu coordinador/a de la UAM para cualquier cambio.
2. Grabes las modificaciones en **SIGMA** en el plazo indicado.
3. Descargues el **nuevo Acuerdo de Estudios (AE)** y **nos lo envíes** con tu firma y la de tu coordinador/a de movilidad de la UAM.
4. Descargues el nuevo **Learning Agreement (LA)** y **nos lo envíes** con tu firma, la de tu coordinador/a de movilidad de la UAM y la de la universidad de destino. \*Si el Learning que te descarga Sigma no está correcto, siempre puedes rellenar una plantilla que tenemos en el área de descargas de nuestra web en la que tendrás que rellenar en *Before the mobility* todas las asignaturas que tenías antes de incorporarte a la universidad de destino y en la sección de *During the mobility* todas las asignaturas que añades/eliminadas respecto a la sección de *Before the mobility*.

Los documentos deben venir firmados por todas las partes. No podremos aceptar ningún cambio y pasarlo a tu matrícula hasta que esté todo correcto. Recordamos que **SIEMPRE** deben coincidir las asignaturas (nombre, código, créditos, etc.) en **Sigma, en tu matrícula**.

**y en tu Acuerdo de Estudios (AE) y Learning Agreement (LA).** Debes guardar una copia escaneada de todos los documentos con todas las firmas para que a tu regreso no haya ningún problema con la equiparación de asignaturas de la UAM. No podrás eliminar de tu Acuerdo y Learning asignaturas que ya has cursado o que hayas suspendido.

\* Si en el plazo que te damos para hacer cambios no puedes hacer cambios porque el curso en la universidad de destino empieza más tarde, podemos autorizarte un plazo de cambios diferente. Para ello debes:

- a) avisarnos dentro del plazo inicial sobre tu situación y
- b) adjuntarnos el calendario académico oficial de la universidad de destino como prueba. Con ello, te podremos confirmar el nuevo plazo, que será también de diez días hábiles desde el inicio del curso en el destino.

### **23. Me han concedido una estancia de primer semestre y me gustaría ampliar la estancia al curso completo. ¿Es posible?**

Sí. Solo es posible ampliar estancia si se te ha concedido una beca de primer semestre y quieres extenderla a curso completo. Para ello debes entregar antes del **15 de noviembre 2022** tu **formulario** de ampliación de estancia (en el que obligatoriamente deben darte el visto bueno tanto los responsables de la universidad de destino así como la UAM) y entregar unos **nuevos “Acuerdo de Estudios” y “Learning Agreement” para el segundo semestre.**

La ampliación de estancia no tiene por qué implicar la extensión de la ayuda económica también.

### **24. ¿Qué es el test de idioma OLS?**

Es un test online del idioma del país al que vas a ir o del idioma en el que vas a recibir tus clases (puedes elegir). Recibirás un correo con un enlace y tus claves de acceso poco antes de irte. Debes realizar este test obligatoriamente tanto antes de irte como al volver. Este test NO es un certificado oficial de idiomas.

Esta gestión se realiza desde los servicios centrales ([erasmus@uam.es](mailto:erasmus@uam.es))

### **25. Si me voy de Erasmus, ¿tengo que aprobar un número mínimo de créditos?**

Sí. Al menos debes aprobar un 60% de los ECTS de tu Acuerdo para considerar que has cursado tu estancia con aprovechamiento. El “no aprovechamiento” de la estancia Erasmus puede conllevar las consecuencias que se indican en la Convocatoria oficial.

### **26. ¿Dónde puedo encontrar la Guía de Erasmus?**

Esta guía incluye el texto de la Convocatoria, el Certificado de Estancia y el formulario de ampliación de estancia. En este momento tenemos disponible la del año 2023-2024 en:

<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad-estudiantes/erasmus-estudios>



## A TERMINAR PRONTO MI MOVILIDAD

### 27. ¿Qué trámites necesito hacer antes de irme de la universidad de destino?

En el **SERIM** necesitarán tu **Certificado de Estancia**: [erasmus@uam.es](mailto:erasmus@uam.es) También necesitarán que hayas hecho la segunda parte del test de idioma OLS y que hayas completado el cuestionario de la UE.

En la **ORI** vamos a necesitar tu **certificado de notas original**. Por ello, cuando vayas a terminar tu estancia, recuérdale por favor a la universidad que nos mande una copia original de tus notas directamente a la ORI. Pueden mandarlas por correo postal a nuestra oficina (abajo) o, preferiblemente, en formato electrónico a [ori.eps@uam.es](mailto:ori.eps@uam.es).

\*No se admitirán certificados enviados por email directamente por el estudiante a la [ori.eps@uam.es](mailto:ori.eps@uam.es).

#### Dirección:

Escuela Politécnica Superior  
Universidad Autónoma de Madrid • Campus de Cantoblanco  
(E MADRID04)  
C/ Francisco Tomás y Valiente, 11  
CP.28049. Madrid [ori.eps@uam.es](mailto:ori.eps@uam.es)

### 28. ¿Cómo se traducen las notas que he obtenido en la universidad de destino por una nota en la UAM? ¿Quién hace esto? ¿Hay unas tablas para convertir las notas?

Pasaremos estas notas a tu coordinador/a de movilidad. El coordinador/a hará una **propuesta de equiparación** y, según las notas que hayas obtenido en la universidad de destino, propondrá una nota para las asignaturas de la UAM equivalentes. Cuando recibamos esta equiparación se la pasamos al Subdirector/a de Internacionalización para que la valide, firme y, finalmente, desde la ORI introduciremos tus **notas en Sigma**. Cuando eso ocurra, te mandaremos un email para informarte de que ya te hemos cerrado el expediente de movilidad.

No hay una tabla de equivalencias como tal. La conversión de las notas es una decisión del coordinador de movilidad teniendo en cuenta diferentes factores.

Muchos estudiantes mencionan unas tablas accesibles en Internet y que publica el Ministerio para la homologación de títulos extranjeros. Estas tablas NO se utilizan para la equiparación de notas en movilidad.

### 29. Qué pasa si llega el día de la matrícula y no tengo mis notas puestas en Sigma. ¿Cómo me matriculo? ¿Y si mis notas llegan tarde?

Los estudiantes que están de movilidad recibirán instrucciones sobre ello. En torno a junio, te pediremos que mandes una propuesta de matrícula para poder hacer una previsión de plazas de las asignaturas que te matricularías el curso siguiente. Y ya cuando lleguen tus notas, se haga el proceso de equiparación y estén tus notas en Sigma, te informaremos de cómo hacer tu matrícula. Si no tienes que matricularte de nada al curso siguiente porque ya te gradúas, no tendrías que hacer nada más que esperar a que tus notas estén en Sigma para que puedas solicitar tu título.

**30. He terminado mi movilidad y me gustaría seguir en contacto con el ambiente internacional y otros estudiantes internacionales.**

Puedes ponerte en contacto con la **Erasmus Student Network** (ESN-UAM), asociación de estudiantes presente en la UAM, para más información sobre su programa de actividades. También puedes informarte sobre el **programa de mentoría** para ayudar a estudiantes internacionales que vengan a la UAM consultando la web de la Oficina de Acogida ([acogida.internacional@uam.es](mailto:acogida.internacional@uam.es)).

**31. Los estudiantes del grado Ingeniería Biomédica/Ciencia de Datos ¿pueden solicitar Erasmus?**

Para el curso 2024-2025 podrías acceder a las plazas de movilidad que la EPS ofrece en igualdad de condiciones que otros grados.

En la página web de la EPS, en la sección de internacional podrás ver dichos listados

Para ver si puedes elegir asignaturas que estén en tu grado, sería conveniente revisar las ofertas académicas de estas universidades y ver cuál es la que mejor encaja dentro de tus preferencias.

**32. EL año que viene voy a estar de Erasmus, ¿podría matricularme tanto de mis asignaturas que vaya a elegir como de prácticas?**

Como normal general no está permitido la matrícula en origen, salvo causa excepcional debidamente justificada. Es decir, que no podrías matricularte en el curso 2023/2024 de las prácticas para realizarlas durante tu periodo de movilidad, salvo que se acredite fehacientemente que dichas prácticas van a tener lugar fuera de tu periodo de movilidad.

**33. En la universidad de destino las asignaturas son de 10 ECTS. ¿Se podría compensar de alguna manera?**

La idea global es que siempre se cumpla que el nº total de ECTS en destino sea igual o superior al de ECTS en la UAM. Para ello, se pueden hacer agrupaciones, de tal manera que si por ejemplo tiene dos equiparaciones asignatura-asignatura de 10 por 6 ECTS (20 vs 12 ECTS en total), luego se pueden hacer dos de una de 10 por dos asignaturas (10 vs 12 ECTS, siempre cumpliendo que los contenidos cubran los 2/3), y así por ejemplo la cosa se quedaría en 40 en destino vs 36 en UAM, mitigando la descompensación.